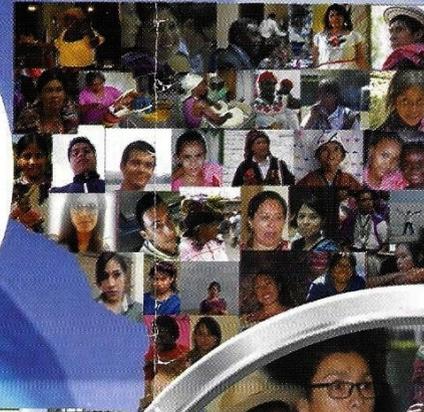


MATASELLO  
DE PRIMER DÍA DE CIRCULACIÓN



FILATELIA GUATEMALA 2014

AMERICA Itpaep | LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN



SOBRE  
DE PRIMER DÍA DE CIRCULACIÓN



**VENTAS**

- > Departamento de Filatelia, CORREO DE GUATEMALA S.A.
- > Apartado Postal 3333 Guatemala, Guatemala 01901
- > Tel.: 2238-3959 y 2413-0202
- > Fax: 2232-7748
- > www.elcorreo.com
- > E-mail: filatelia@elcorreo.com.gt

**FORMAS DE PAGO**

Los coleccionistas interesados en suscribirse en cuenta corriente podrán hacerlo con un mínimo de \$50.00 y enviar sus cheques a favor de: CORREO DE GUATEMALA S.A.

**CONSULTAS**

- > Departamento Filatélico de la Dirección General de Correos y Telégrafos de Guatemala
- > E-mail: ziomara.deleon@correosytelegrafos.gob.gt
- > Telefax: (502) 2239-2030
- > 7a. Av. 12-11, zona 1, Palacio de Correos, ala Sur
- > Apartado Postal 3000 Guatemala, Guatemala Centroamérica



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Dirección General de Correos y Telégrafos - DGCT

Uq'atb'altzij Uq'atexik uwach ri tzotank chi keech Qawinaq'ij Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala - CODISRA



## CARACTERÍSTICAS

### TÉCNICAS

- Tema > Tema América UPAEP "Lucha Contra la Discriminación".
- Valor > Q.1.00
- Tamaño > 30 x 40 mm .
- Cantidad > 400,000 unidades
- Color > Multicolor.
- Pliego de > 64 unidades.
- Sistema de Impresión > Litografico Offset.
- Impresores > Taller Nacional de Grabados en Acero.
- Diseño Motivo Central > Q. 1.00 De fondo aparece la Bandera y mapa de Guatemala con unas siluetas multicolor unidas al frente.
- Diseño > Licda. Ziomara de León Franco de Ramírez.



## AUTORIDADES

### DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

**Presidente de la República**  
Otto Fernández Pérez Molina

**Vicepresidente de la República**  
Licda. Roxana Baldetti Elías

**Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**  
Alejandro Sinibaldi Aparicio

**Ministro de Finanzas Públicas**  
Lic. Dorval Carías

**Comisionada Presidencial Coordinadora CODISRA**  
María Trinidad Gutiérrez López

**Director General de Correos y Telégrafos**  
Lic. y M.A. Jaime Fernando Osorio Alonzo

**Miembros del Consejo Nacional Filatélico**  
Lic. y M.A. Jaime Fernando Osorio Alonzo  
Lic. Manuel Estuardo Soto Díaz  
Lic. y M.A. Guillermo Díaz Romeu  
Lic. Guillermo Cifuentes  
Ing. Giovanni Echeverría

**Gerente General de Correo de Guatemala, S.A.**  
Ing. Mauricio Grajeda Mariscal

## RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

### Racismo

El racismo es la valoración generalizada y definitiva de unas diferencias biológicas o culturales, reales o imaginarias, en provecho de un grupo y en detrimento del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación. Es considerada una construcción ideológica, basada en premisas raciales y culturales para contribuir a la permanencia de estructuras y mecanismos de dominación social que generan condiciones de desigualdad, explotación y exclusión.

### La Discriminación

Es toda "distinción", "exclusión", "restricción" o "preferencia" basada en motivo de color de la piel, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos, y libertades fundamentales en condiciones de igualdad, en las esferas política, económica, social, cultural o cualquier otra de la vida pública.

Los orígenes del racismo se fundan en la evolución de las culturas donde el fenómeno del racismo encuentra en la concepción que tienen hombres y mujeres de la diversidad, de la diferencia cultural de unos grupos humanos respecto a otros. Los principales elementos fundadores del racismo, surgidos durante el periodo de la colonización, son la

conciencia de la identidad cultural propia de cada pueblo, la introducción de jerarquía en estas cultura, y, en consecuencia el establecimiento de de relaciones de dominio entre esos pueblos.

En Guatemala, el ente rector para prevenir y erradicar la discriminación es la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA), según el Acuerdo Gubernativo 390-2002, a la cual se confiere el mandato de hacerse cargo de la formulación y seguimientos de las políticas públicas que tiendan a erradicar la discriminación racial, en lo relativo a la igualdad ciudadana, y al reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas. El artículo 202 bis del Código penal tipifica la discriminación como un delito.

Su misión es ser una institución del organismo ejecutivo responsable en la prevención y erradicación de la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala. Su visión es ser una institución gubernamental especializada en la prevención y la eliminación de la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas.

¡Convivamos sin racismo ni discriminación!

### TEXTO

Ronaldo Andrés Gómez  
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo  
contra los Pueblos Indígenas

### AGRADECIMIENTOS

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo  
contra los Pueblos Indígenas

